



57200

Al contestar cite este número



Radicado No:
202357200000059491

Bucaramanga, 2023-06-01

Señora

ANDREA CAROLINA CASTRO FERNANDEZ

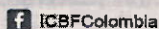
Representante Legal

FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
DE COLOMBIA ANDREA CAROLINA CASTRO FERNANDEZ
KILÓMETRO 6 VÍA GIRÓN, PARQUE INDUSTRIAL GARIBALDI BODEGA 6

SANTANDER - GIRÓN

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO- RESOLUCIÓN NÚM. 000250 DEL 25 DE MAYO
DE 2023

Teniendo en cuenta que el 27 de mayo de 2023, a través del correo certificado 4-72, fue enviado oficio de citación a notificación personal a la a la señora **ANDREA CAROLINA CASTRO FERNANDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 37.272.151, Representante Legal Fundación de Profesionales al Servicio de la Seguridad Alimentaria de Colombia ubicada en la dirección Kilómetro 6 vía girón, parque industrial Garibaldi Bodega 6 Girón, Santander, con el fin de poner en conocimiento suyo el contenido de la **resolución No. 000250 del 25 de Mayo de 2023**, y la misma fue devuelta por parte de la empresa de correo con motivo "NO RESIDE", la Coordinadora del Grupo Jurídico, en uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite **notificar mediante Aviso** a la señora **ANDREA CAROLINA CASTRO FERNANDEZ** el contenido de la **resolución No. 000250 del 25 de Mayo de 2023**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE APORTES No. 68-188-2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS ICBF REGIONAL SANTANDER Y LA FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE COLOMBIA - FUNDACION SAC DE COLOMBIA"; acto administrativo que fue



ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Sede DIRECCION REGIONAL
SANTANDER
Avenida carrera 68 No.64c - 75
BUCARAMANGA

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



expedido por la Directora de la Regional Santander del ICBF y del cual se enviará copia íntegra junto con la presente notificación.

Se informa que Contra la Resolución mencionada en párrafo precedente procede Recurso de Reposición en el término previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, ante la Dra. Martha Patricia Torres Pinzón, Directora de la Regional Santander del ICBF.

Para finalizar, se informa que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Agradezco su atención y espero su oportuna respuesta.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA PINEDA FAJARDO
Coordinadora Grupo Jurídico- Regional Santander

Proyectó: Angie Carolina Arciniegas Mendoza- Abogada contratista GAT- ICBF Regional Santander